

## ACTA REUNIÓN 3

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

#### Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Mariquina, en el Salón Auditorium Municipal, ubicado en calle Mariquina N° 54, siendo las 12:53 horas del día 5 de enero de 2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Se define alternativa c) Todas y todos serán intervinientes y los representantes de las organizaciones presentes.

Interviniente señala que en otras instancias participativas, es en la etapa de deliberación interna es en la que se definen a los representantes. Por lo tanto, la sede Mariquina determina que será en esa instancia en la que los elegirán.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se define alternativa a) mayoría simple, según cuórum de los presentes.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitadora consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

Se define alternativa a) levantarán la mano.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Pertinencia de incorporar observadores.

Se define alternativa a) institutos u organismo de DDHH.

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define la próxima reunión para la deliberación interna para el día viernes 15 de marzo de 2024, a las 09:30 horas, comenzando con un desayuno, en el Salón Auditorium Municipal de Mariquina.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define alternativa a) y b) contacto por WhatsApp y llamadas telefónicas.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posterior.

Se definen alternativas a) y b) alimentación y traslados.

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de dos.



Se definen a los siguientes asesores:

- Carmen Caifil (Abogada)

Otros acuerdos:

Se define que en la reunión del día 15 de marzo de 2024, se definirían los nombres de los representantes de la sede Mariquina.

Por otra parte, se solicita el apoyo a la Seremi de Energía para convocar a los participantes a la reunión de deliberación interna.

Siendo las 13:30 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.



Firma representante del Ministerio de Energía

  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA

P.P.  
Cristián Reyes Haza.

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Faulino Galindo Matamala

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Rosario Tupaiñan Manquebalgua

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Marcelino Guerra PIVEDA

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Hugo Martín Riebold

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Elsa Riebold Antileo

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Hugo Enrique

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Erwin ALEGRIA DENA

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Rosa Ester Colipue Guaregat

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Briilda Tripaikel O Briilda Tripaikel

Firma: Briilda Tripaikel

Nombre: Nilda Constanza Montalvo Tripaikel.

Firma: Nilda

Nombre: Gerónimo Carimán S

Firma: Gerónimo

Nombre: Legendo Wumbels

Firma: Legendo Wumbels

Nombre: Américo Corti S

Firma: Américo Corti

Nombre: Luis Lloquerson

Firma: Luis

Nombre: Sandro Manguel

Firma: Sandro

Nombre: JUAN PABLO VILLANCA C.

Firma: J.P.

Nombre: Luis Letro

Firma: Luis Letro

Nombre: Priscila Torres //

Firma:

Nombre: Carmen TORASA CAIFEL CAIFEL

Firma:

Nombre: J. Camilo Guipartaj.

Firma:

Nombre: Maria Guip.

Firma:

Nombre: Armando S Lim Y S

Firma:

Nombre: ISAAC NAHUEL PAN H

Firma:

Nombre: Victor keltche maritina P.

Firma:

Nombre: Ed. H. Im. y.

Firma:

Nombre: WRS Gifil TriPAILAF

Firma:



Nombre: PATRICIO RAPIMAN

Firma: 

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_